

Factura Pequeño Contribuyente

LISSETTE EÚNICE, OROZCO DÁVILA

Nit Emisor: 79794882

LISSETTE EUNICE OROZCO DAVILA

MANZANA 11 15 RESIDENCIAL SAN RAFAEL BUENA VISTA, zona 18,
Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

68D5FB9D-118C-488F-A897-ABB4E3B22793

Serie: 68D5FB9D Número de DTE: 294406287

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 20:41:44

Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 20:41:44

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Despacho Superior, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número MEM-435-2021	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-435-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-435-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta del Proyecto Minero El Escobal**

- ✓ Se asistió a la reunión para revisar la metodología de como se trasladará la información y la revisión de la contratación de los asesores propuestos por el Pueblo Xinka de Guatemala referente al proyecto minero Escobal".
- ✓ Se realizaron listados de asistencia para la reunión en la cual se revisó la metodología de cómo se trasladará la información y la revisión de la contratación de los asesores propuestos por el Pueblo Xinka de Guatemala referente al proyecto minero Escobal".
- ✓ Apoyo en el levantamiento del acta referente a la reunión en la cual se revisó la metodología de cómo se trasladará la información y la revisión de la contratación de los asesores propuestos por el Pueblo Xinka de Guatemala referente al proyecto minero Escobal".
- ✓ Se asistió a la cuarta actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal.
- ✓ Se realizaron los listados de asistencia y alimentación para la cuarta actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal.
- ✓ Se apoyo en el levantamiento del acta de la cuarta actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal.

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta de actividad Minera Fénix**

- ✓ Se asistió a las dos actividades correspondientes a la tercera actividad de preconsulta del proyecto extracción minera Fénix.
- ✓ Se realizaron listados de asistencia, desayuno, refacción y almuerzo para las dos actividades correspondientes a la tercera actividad de preconsulta del proyecto extracción minera Fénix.
- ✓ Se apoyó con el levantamiento del acta para las dos actividades correspondientes a la tercera actividad de preconsulta del proyecto extracción minera Fénix.
- ✓ Se asistió a la actividad correspondiente a la mesa técnica para establecer la forma en cómo se trasladará la información a las comunidades indígenas mayas Q'eqchi' del proyecto extracción minera Fénix.

- ✓ Se realizaron los listados de asistencia y alimentación de la actividad correspondiente a la mesa técnica para establecer la forma en cómo se trasladará la información a las comunidades indígenas mayas Q'eqchi' del proyecto extracción minera Fénix.
- ✓ Se asistió a una de las actividades de Consulta programadas para el Proyecto extracción Minera Fénix.
- ✓ Se realizaron los listados de asistencia y alimentación para la actividad de Consulta programada para el Proyecto extracción Minera Fénix.
- ✓ Se apoyó en el levantamiento del acta para la actividad de Consulta programada para el Proyecto extracción Minera Fénix.
- ✓ Se apoyó en la recopilación de información para las respuestas de solicitudes de diputados referentes al proyecto extracción minera Fénix.

TDR 2: Asistir a Reuniones de Mesas Técnicas o sectoriales, según se le asigne; Apoyar administrativamente en reuniones, Foros, y otras actividades de VDS

- ✓ Apoyo en la realización de las respuestas de la solicitud de información Pública.
- ✓ Se han recibido los expedientes que vienen a la unidad y se han trasladado a los asesores correspondientes, así como se han preparado los mismos para su devolución a las unidades correspondientes.

Atentamente,



Lissette Eunice Orozco Dávila
DPI No. 2499026480101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas